IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.808.–RECREATIVOS RECORD, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-6-1987 por sanción de 1.000.000 de pesetas por infracción del Reglamento de juego.–16.558-E (78261).

17.812.–RECREATIVOS RECORD, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-6-1987 por sanción de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de juego.–16.561-E (78264).

17.814.–RECREATIVOS RECORD, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-4-1987 por sanción de 750.000 pesetas por infracción del Reglamento de juego.–16.560-E (78263).

17.884.–COIN MACHINES contra resoluciones del Ministerio del Interior de 27-8-1987 y 16-6-1987 por sanción de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de máquinas recreativas.–16.562-E (78265).

17.926.–Don JUAN JESUS MORGADO MARCHENA contra resolución del Ministerio del Interior de 16-6-1987 desestimando reposición de 14-10-1986 por sanción por infracción Reglamento juego cuantía 400.000 pesetas.–16.559-E (78262).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1987.–El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.928.–ESPACIO EDITORIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno de fecha 28-9-1987 desestimando reposición de 5-3-1987 sobre ayuda por la difusión nacional y extranjera por difusión diario «Marca».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1987.–El Secretario.–16.565-E (78268).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.811.–RECREATIVOS RECORD, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior sobre infracción normativa sobre juego. Cuantía 700.000 pesetas (Rf.ª R.°/117375/MVH/cc), de fecha 2-6-1987.–17.068-E (81020).

17.819.–PRODIECU, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 17 de marzo de 1987, desestimatoria de recursos de reposición interpuestos contra dos resoluciones de 26-9-86 y ocho más 30-9-86, por las que se impusieron a la recurrente sanciones de multa de 2.000.000 de pesetas cada una.–17.070-E (81022).

17.827.–PRODIECU, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 17-3-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resoluciones (dos de 30 de julio; seis de 10 de julio; una de 15 de julio y una de 14 del mismo mes, todas del año 1986) por las que se impusieron sanciones de 2.000.000 de pesetas en cada una de ellas.–17.069-E (81021).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1987.–El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.912.–Doña JOSEFA VELAZQUEZ VELLARINO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.–16.649-E (78937).

316.913.–Don ANGEL RODRIGUEZ IZARRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.–16.650-E (78938).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.–El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.238.–EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, SOCIEDAD ANONIMA (EMAYA), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22 de julio de 1987, sobre sanción por infracción de Leyes sociales.–16.717-E (79299).

47.243.–HARINAS DE VILLARROBLEDO, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL, contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre subvenciones por la contratación de trabajadores mayores de cuarenta y cinco años.–16.718-E (79300).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los incoados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1987.–El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.220.–FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS contra Resolución del Ministerio de Cultura de 22 de septiembre de 1987.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1987.–El Secretario.–17.316-E (82023).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.076.–Don FRANCISCO HERNANDEZ TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Subteniente el 10 de marzo de 1987 y no fijarle la cuantía en la antigüedad de dicho empleo la de 1 de enero de dicho año.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1987.–El Secretario.–16.566-E (78269).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.107.–Don JOSE MARIA PIÑAN SANMIGUEL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26-1-1987 por la que se dispone las cátedras y agregadurías que existirán en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1987.–El Secretario.–17.010-E (80412).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

JOSE SANCHEZ PEÑATE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14-1-1987 por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por «Société de Produits Nestlé», contra la resolución que cincedió a la Empresa recurrente la marca 1.048.967 «J S P MILAC», en clase 29. Recurso al que ha correspondido el número 333/1987.–16.744-E (79603).

SOTEGAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio del Interior, de fecha 17-3-1987, desestimando el recurso interpuesto contra otra del mismo Organo, de fecha 8-4-1986, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la sanción de 50.000 pesetas, impuestas por el Gobierno Civil de Avila en fecha 3-5-1985. Recurso al que ha correspondido el número 342/1987.–16.745-E (79604).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1987.–El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Badajoz don Pedro Bravo Gutiérrez, en providencia dictada en los autos, número 1.302/1987, que sobre accidente ha promovido don Gregorio Carpio Navas contra la Empresa «Helma, Sociedad Anónima», y otros, se requiere al representante de la mencionada Empresa, hoy en ignorado paradero, para que, en el plazo de cinco días, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, a fin de hacerle entrega de la copia del recurso de suplicación interpuesto por don Gregorio Carpio Navas contra la sentencia dictada en los mencionados autos y lo pueda impugnar también en el plazo de cinco días si así lo estima conveniente.

Y para que sirva de notificación en legal forma al representante legal de la Empresa «Helma, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, que expido en Badajoz a 16 de diciembre de 1987.–El Secretario.–17.962-E (84263).

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos número 870/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Alfredo Pareja Navarro contra «Indeex, Sociedad Anónima»,, sobre otras reclamaciones, para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, para el día 26 de enero, a las diez cincuenta horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, 2.º, a cuyo acto deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandante don Alfredo Pareja Navarro y a la Empresa demadada «Indeex, Sociedad Anónima», que se hallan en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 8 de enero de 1988.–El Secretario.–Visto bueno: El Magistrado.–450-E (2610).

★

Por el presente se hace saber: Que en los autos números 1605 al 1625/1987, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de don Esteban Fructuoso Sánchez y otros, contra «González Tirado, Sociedad Anónima» (GONTISA), sobre despido, para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso para el día 28 de enero, a las diez veinte horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, 2.º, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia, que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «González Tirado, Sociedad Anónima» (GONTISA), que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 11 de enero de 1988.–El Secretario.–Visto bueno, el Magistrado.–452-E (2612).

★

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 1730/1986, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de don Luis Prieto Cortijo y otro, contra «Gontisa» y cooperativa de viviendas «Pablo Iglesias», sobre despido, para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 27 de enero, a las diez cuarenta horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, 2.º, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia, que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Gontisa» y cooperativa de viviendas «Pablo Iglesias», que se hallan en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 11 de enero de 1988.–El Secretario.–Visto bueno, el Magistrado.–453-E (2613).

★

Por el presente se hace saber que en los autos números 1627 al 1683/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Claro Merino Alviz y otros, contra «Prodiecu, Sociedad Anónima», sobre despido (resolución de contrato), para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 28 de enero de 1988, a las diez treinta horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, 2.º, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Prodiecu, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 11 de enero de 1988.–El Secretario.–Visto bueno: El Magistrado.–451-E (2611).

CEUTA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada de Trabajo suplente de esta ciudad, doña María de las Nieves Bastante González, en proveído de fecha 28 de diciembre de 1987, recaída en los expedientes números 829 al 856/1987 acumulados, seguidos a instancia de Mohamed Ali Abdeselam El Jomsi y 28 más contra la Empresa «Prodiecu, Sociedad Anónima», sobre resolución contrato, se ha mandado citar, por encontrarse la Empresa «Prodiecu, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a través del «Boletín Oficial del Estado», para que comparezca en la sala de este Tribunal (Palacio de Justicia), sita en Delgado Serrano, sin número, el próximo día 21 de enero de 1988, a las nueve cuarenta horas, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio caso de no haber avenencia, debiendo concurrir al juicio con todos los medios de pruebas que interese valerse. Se cita al representante legal de dicha Empresa a fin de practicar prueba de confesión judicial, e igualmente se le requiere para que en el acto del juicio aporte al mismo los recibos y nóminas de salarios, así como libro de matrículas y de alta en la Seguridad Social durante el tiempo de permanencia de los demandantes en la Empresa; previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la Empresa «Prodiecu, Sociedad Anónima», por encontrarse en la actualidad ausente de su domicilio y en ignorado paradero, habiéndolo tenido en calle Evora, número 19, de Jerez de la Frontera (Cádiz), expido la presente, que firmo y sello en Ceuta a 28 de diciembre de 1987.–El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.–424-E (2584).

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio número 1.220/1987, a instancia de doña Isabel Portero Arnaiz y otros contra la Empresa «Vilarba, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Número 1. Dos carros de extender, modelo ST-20, de 2,10 metros; una mesa de repaso modelo MR-100, 400.000 pesetas.

Número 2. Dos máquinas de cortar, modelos KS-AU-8 y X-130-NS marcas «MK» y «Hoogs», una cortadora ««East Man-Blue ST Reak 11», modelo 629, número 72234-5, 450.000 pesetas.

Número 3. Una máquina termofijar «Magit 269-P», 13 máquinas «Refrey» 922/300, completas, una máquina «Refrey» 925/300, tres «Macpi» 171-1-2; dos máquinas «Refrey» 921/300 completas, una máquinas «Alfa» costura recta, modelo 157/300, 3.360.000 pesetas.

Número 4. Dos máquinas «Juki», MO-804 completas, dos máquinas «Juki» LK-232, completas, dos máquinas «Juki» NB-372 para botones completas, una máquina «Juki» LBH-771 para ojales, tres máquinas «Juki» MH-38 completas. 2.340.000 pesetas.

Número 5. Una máquina «US» de pasadores, modelo 1099-BL, una máquina «Durkoop» de bolsillo, modelo 238-N, dos máquinas «Yamato» CZ-368-A completas, una máquina «Unitas» KL-220 completas, una máquina «Kansay», modelo DPW 309-SP, 1.340.000 pesetas.

Número 6. Una máquina de planchar «Celso-Costa», modelo PRS-100 A, dos máquinas «Celso-Costa» PV-72W, dos máquinas «Celso-Costa», modelo AV-71, un aspirador «Celso-Costa», modelo AC-10, 1.580.000 pesetas.

Número 7. Dos generadores de vapor 5C-5-E, 550.000 pesetas.

Número 8. Un compresor «ABC», modelo VG7-PC, una bomba «Vena Tito CKA», 220.000 pesetas.

Número 9. Un transformador «Manufacturas Eléctricas, Sociedad Anónima» de 100 K, 850.000 pesetas.

Número 10. Una máquina «Rimoldi» dos agujas, modelo 220-100-20M-00-C4, número 636011 bancada y motor, una máquina «Athos París», costura recta número 5.655, modelo 417/5 bancada y motor, una máquina «Athos-París», número 4645449, modelo 417/5 bancada y motor, una máquina «Mitsubishi» presillas, modelo PLK 03 BRA, número 620798 bancada y motor, una máquina «Reece», ojales, modelo 101, número 119405 bancada y motor, una plancha maniquí «Pony», modelo MTT/d número 79038, 2.940.000 pesetas.

Número 11. Una fotocopiadora «U-BIX», modelo 90, número 3819767, 160.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 1 de marzo a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en calle Telefónica, 1 y 3, Mugardos.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 3 de marzo a las doce horas y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo para el día 4 de marzo a las doce horas.

Dada en La Coruña a 8 de enero de 1988.–El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.–El Secretario.–194-A (1514).

MADRID

Edicto

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el prov. 194385, ejecutivo 1/1986, registrado en esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña Nieves San Vicente en representación, contra don Javier Martínez Pérez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguieinte:

Bien que se subasta

Urbana: 51. Piso 5.º, letra G, escalera derecha, en la casa de calle Infanta Mercedes, número 57, hoy 53, con vuelta a la calle de Alonso Castrillo. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros 25 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, finca número 2.309, de la sección quinta al folio 55, del tomo 914, libro 52 de dicha sección quinta, continuadora de la referida finca 15.258. 14.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de marzo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de mayo; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.–Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.–Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.–Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.–Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.–Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 7.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso don Javier Martínez Pérez y doña Adelia Serrano Munio, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1987.–El Magistrado, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.–El Secretario.–195-A (1515).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 109/1986, a instancias de doña Rafaela Alcántara Rojas contra «Viajes Gibralfaro, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bien que se subasta

Finca número 32.998, tomo 1.149, inscripción primera. Vivienda tipo E-2, en la planta cuarta, del bloque E, del denominado Edificio «Horizonte», sito en el paseo Marítimo, sin número, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 197 metros 23 decímetros cuadrados. Se distribuyen en ante-vestíbulo principal, salón-estar, terraza, cuatro dormitorios, dos baños, vestíbulo

de servicio, oficio, cocina y terraza-tendedero. Linda: Por el frente, meseta y caja de escalera; derecha, entrando, calle Arenal; izquierda, vuelo sobre zona común, y fondo, vuelo sobre zona común y vivienda tipo D-2, del bloque D. A esta vivienda le corresponde como anejos: Plaza para aparcamiento. Su valor estimado es de 15.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en avenida Compositor Lehmberg Ruiz, 28, primera planta, el día 14 de marzo a las doce horas de su mañana; en segunda subasta, el día 11 de abril a las doce horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 9 de mayo de 1988 a igual hora que las anteriores; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.–Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.–Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.–Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematane las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 22 de diciembre de 1987.–El Secretario.–V.º B.º. El Magistrado de Trabajo, Antonio Morales Lázaro.–196-A (1516).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 1.288/1985, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 623, formuladas por los trabajadores don Juan Manuel González Vega y otros, contra la Empresa «Construcciones Morote, Sociedad Limitada», «Construcciónes Jesús y María, Sociedad Limitada» y «Jesús Morote Camacho», en reclamación de la cantidad de 17.366.734 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 3.000.000 de pesetas.

A dichas Empresas, y para responder de las anteriores cantidades, les han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1. Consistente en una vivienda en tercera planta alta, en el edificio sito en la avenida de Juan XXIII, sin número, de superficie construida 103,10 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Lote número 2. Consistente en una furgoneta marca «Ebro», modelo F-108, matrícula MU-3289-E. Valorada en 300.000 pesetas.

Lote número 3. Consistente en un ascensor montacargas, marca «Nefa», con voltaje de 380 woltios. Valorado en 120.000 pesetas.

Lote número 4. Consistente en 2 hormigoneras automáticas, sin marca ni número visible. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 5. Consistente en 3 hormigoneras eléctricas, sin marca ni número visible. Valoradas en 180.000 pesetas.

Lote número 6. Consistente en 2 hormigoneras a gasolina, sin marca ni numero visible. Valoradas en 80.000 pesetas.

Lote número 7. Consistente en 2 montacargas a gasolina, sin marca ni número visible. Valoradas en 100.000 pesetas.

Lote número 8. Consistente en 2 silos de cemento. Valorados en 200.000 pesetas.

Lote número 9. Consistente en 1 fieso. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote número 10. Consistente en 1 guillotina de cortar terrazos. Valorada en 40.000 pesetas.

Lote número 11. Consistente en 1 máquina para cortar azulejos. Valorada en 35.000 pesetas.

Lote número 12. Consistente en 1 máquina de cortar hierro, eléctrica. Valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 13. Consistente en 1 sierra eléctrica. Valorada en 120.000 pesetas.

Lote número 14. Consistente en 1 pluma portátil. Valorada en 200.000 pesetas.

Lote número 15. Consistente en 300 tablones. Valorados en 60.000 pesetas.

Lote número 16. Consistente en 150 chapas metálicas para encofrar. Valoradas en 45.000 pesetas.

Lote número 17. Consistente en 1.185 puntales metálicos. Valorados en 600.000 pesetas.

Lote número 18. Consistente en 6 piezas de andamio de tijera completo. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote número 19. Consistente en 4 piezas de andamio colgantes, con 8 trócolas y ocho liras. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote número 20. Consistente en 1 máquina-tractor «Dumper». Valorada en 400.000 pesetas.

Lote número 21. Consistente en 2 escaleras metálicas. Valorada en 10.000 pesetas.

Lote número 22. Consistente en 2 cribas grandes, 7 carretones, 5 rastros y 6 palas. Valoradas en 5.000 pesetas.

Lote número 23. Consistente en 1 máquina de escribir marca «Adler». Valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 24. Consistente en 1 calculadora automática eléctrica. Valorada en 20.000 pesetas.

Lote número 25. Consistente en 1 mesa de oficina con 8 cajones, tablero de formica marrón. Valorada en 4.000 pesetas.

Lote número 26. Consistente en 2 sillas en skay marrón. Valorada en 800 pesetas.

Lote número 27. Consistente en 2 sillones en skay marrón. Valorado en 1.200 pesetas.

Lote número 28. Consistente en 1 estantería metálica. Valorada en 6.000 pesetas.

Lote número 29. Consistente en 280 chapas de encofrar. Valorada en 84.000 pesetas.

Lote número 30. Consistente en 10 burriquetas de 1,50. Valoradas en 5 000 pesetas.

Lote número 31. Consistente en 60 cierres de chapas. Valorado en 6.000 pesetas.

Lote número 32. Consistente en 4 trócolas. Valoradas en 8.000 pesetas.

Lote número 33. Consistente en 3 liras. Valoradas en 1.200 pesetas.

Lote número 34. Consistente en 200 gatos de encofrar. Valorados en 60.000 pesetas.

Lote número 35. Consistente en 14 calderetas. Valoradas en 19.600 pesetas.

Lote número 36. Consistente en 5 pasteras. Valoradas en 1.500 pesetas.

Lote número 37. Consistente en 2 escaleras metálicas de 2,5 metros. Valoradas en 4.000 pesetas.

Lote número 38. Consistente en 20 metros de manguera para agua. Valorados en 30.000 pesetas.

Lote número 39. Consistente en 50 metros de manguera eléctrica. Valorados en 200.000 pesetas.

Lote número 40. Consistente en 2 montacargas eléctricos. Valorados en 40.000 pesetas.

Lote número 41. Consistente en 5 burriquetas pequeñas. Valoradas en 2.000 pesetas.

Lote número 42. Consistente en 1 sierra de mesa eléctrica para cortar ladrillo. Valorada en 10.000 pesetas.

Lote número 43. Consistente en 1 cizalla de mano de cortar hierro. Valorada en 3.000 pesetas.

Lote número 44. Consistente en 1 máquina de cortar hierro manual. Valorada en 3.000 pesetas.

Lote número 45. Consistente en 1 depósito para agua de hierro de 5 metros cúbicos. Valorada en 2.500 pesetas.

Lote número 46. Consistente en 32 hoyas de la grúa. Valoradas en 3.500 pesetas.

Lote número 47. Consistente en 35 reglas de 2, a 2,5 metros. Valoradas en 3.500 pesetas.

Lote número 48. Consistente en 4 reglas para solera de hormigón de 4 metros. Valoradas en 800 pesetas.

Lote número 49. Consistente en 11 caballetes grandes metálicos. Valorados en 1.100 pesetas.

Lote número 50. Consistente en 3 vallas de seguridad de calle. Valoradas en 1.000 pesetas.

Lote número 51. Consistente en 1.900 tejas planas. Valoradas en 95.000 pesetas.

Lote número 52. Consistente en 3.000 tejas curvas. Valoradas en 300.000 pesetas.

Lote número 53. Consistente en 12 balcones de hierro de 2 metros. Valorados en 24.000 pesetas.

Lote número 54. Consistente en 100 puntales de madera de 2 metros. Valorados en 20.000 pesetas.

Lote número 55. Consistente en 100 palos de cubierta de 3,5 y 4 metros. Valorados en 40.000 pesetas.

Lote número 56. Consistente en 2 vibradores para hormigón. Valorados en 3.000 pesetas.

Lote número 57. Consistente en 16 vigas de hierro de 4 metros. Valoradas en 40.000 pesetas.

Lote número 58. Consistente en 1 uña de hierro para la grúa. Valorada en 35.000 pesetas.

Lote número 59. Consistente en 363 ladrillos vistos, color rojo. Valorados en 40.000 pesetas.

Lote número 60. Consistente en 7 rejas de ventana de hierro de 2 por 2 metros. Valoradas en 7.000 pesetas.

Lote número 61. Consistente en 5 caballetes, 1 pequeño, metálicos. Valorados en 2.000 pesetas.

Lote número 62. Consistente en 5 metros cúbicos de tablero y tablas de encofrar. Valorados en 5.000 pesetas.

Lote número 63. Consistente en 1 máquina de cortar azulejos grandes de 40. Valorada en 3.000 pesetas.

Lote número 64. Consistente en 1 guillotina de cortar terrazo de 50. Valorada en 2.000 pesetas.

Lote número 65. Consistente en 1 radial eléctrico para cortar terrazo. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 66. Consistente en 21 puertas de madera viejas. Valoradas en 8.000 pesetas.

Lote número 67. Consistente en 7 ventanas de madera viejas. Valoradas en 2.000 pesetas.

Lote número 68. Consistente en 1 escalera de tijera de 2 metros, metálica. Valorada en 2.000 pesetas.

Lote número 69. Consistente en 1 escalera de tijera de 2,5 metros, metálica. Valorada en 2.500 pesetas.

Lote número 70. Consistente en 4 cubos de goma de 8 litros. Valorados en 2.000 pesetas.

Lote número 71. Consistente en 20 capazos de goma. Valorados en 2.000 pesetas.

Lote número 72. Consistente en 5 rastros metálicos. Valorados en 500 pesetas.

Lote número 73. Consistente en 6 palas. Valoradas en 1.200 pesetas.

Lote número 74. Consistente en 1 andamio de tubo cuadrado para llenar pilares. Valorado en 1.000 pesetas.

Lote número 75. Consistente en 2 plataformas de grúa. Valoradas en 4.000 pesetas.

Lote número 76. Consistente en 1 pastera grande de 1,5 por 1,5 metros. Valorada en 1.000 pesetas.

Lote número 77. Consistente en 1 uña para elevar vigas de la grúa. Valorada en 7.000 pesetas.

Lote número 78. Consistente en 1 carretilla de tres ruedas metálicas. Valorada en 1.300 pesetas.

Lote número 79. Consistente en 2 cribas metálicas de 1 por 1,5 metros. Valoradas en 3.000 pesetas.

Lote número 80. Consistente en 4 batidoras de yeso de madera. Valoradas en 1.200 pesetas.

Lote número 81. Consistente en 5 garbillos para cribar arena. Valorados en 2.000 pesetas.

Lote número 82. Consistente en 1 hormigonera eléctrica. Valorada en 15.000 pesetas.

Lote número 83. Consistente en 7 carretones metálicos de mano. Valorados en 3.500 pesetas.

Lote número 84. Consistente en 40 metros de mármol de losas de 33, usadas. Valoradas en 25.000 pesetas.

Lote número 85. Consistente en 1 martillo eléctrico compresor con su cable. Valorado en 35.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 12 de febrero de 1988 y a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 15 de marzo de 1988 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1988 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quienes deseen examinarlos, en el domicilio de calle Padre Salmerón, 10 y calle Prim, 33, de Cieza.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1987.–El Magistrado, Joaquín Samper Juan.–El Secretario.–197-A (1517).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edictos

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 291/1980, a instancia de don Juan Lora Sotillo, representado por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra la Entidad mercantil «Grupo de Edificación, Sociedad Anónima» (GRESA), sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y pública subastas –éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda–, la finca embargada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la horas de las once de los días 2 y 29 de marzo y 25 de abril de 1988, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 5.600.000 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este Partido, de la que aparece inscrita la finca a favor de la demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.200.000 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del fijado para la primera; no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 840.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, tipo «cinco». Está situado en la segunda planta del edificio, cuarta de construcción, mirando al edificio desde su fachada sureste, o de la avenida Virgen del Carmen, de esta ciudad. Tiene entrada principal y de servicio. Su superficie, aproximada, es 140 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño principales, cocina, dormitorio de servicio, aseo de servicio, terraza principal y terraza lavadero. Linda, por el fondo, con la finca tipo «cuatro», de la misma planta y avenida Virgen del Carmen; derecha, con medianería de la Caja de Ahorros de Ronda y patio de luces; izquierda, con la citada finca, tipo «cuatro», y elementos comunes, y, por su frente, con patio de luces y elementos comunes. Cuota: Un entero con 34 centésimas por 100. Es la finca registral número 25.481, folio 34 vuelto, tomo 611 del archivo, libro 333 de Algeciras, inscripción cuarta.

Dado en Algeciras a 29 de diciembre de 1987.–El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.–El Secretario (ilegible).–290-C (1565).

★

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 264 de 1986, seguidos a instancia de la Entidad Banco Hispano Americano, representada por la Procuradora señora Michan Sánchez, contra don José y don Julián Herrera Martínez y Sociedad «Muebles Herrera», sobre cobro de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, las fincas embargadas a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 16 de febrero de 1988, 15 de marzo de 1988 y 14 de abril de 1988, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 3.333.333 pesetas respecto a la primera finca, para la segunda finca la cantidad de 8.166.666 pesetas y para la tercera finca la cantidad de 3.312.000 pesetas, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado número 2 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras de la que aparecen inscritas las fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor –si los hubiere– continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 2.499.999 pesetas para la primera finca y para la segunda la cantidad de 6.124.999 pesetas, y para la tercera finca la cantidad de 2.484.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado número 2, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

1. Dos sextas partes indivisas de una parcela de terreno de 440 metros cuadrados, en Zarza del Moro o del Barranco de este término, con número 34 de la calle Maestro Millán Picazo, sobre la que hay un edificio y un almacén, el edificio con cuatro viviendas. Inscrita al folio 227 del libro 94 de Algeciras, finca 6.117, inscripción cuarta; la planta baja está dividida en un pequeño local comercial y un gran saletón o almacén, por donde se accede desde el exterior a la planta alta dividida en cuatro viviendas de unos 100 metros cuadrados cada una y compuestas de «hall», salón-estar, tres dormitorios, baño, aseo y cocina.

2. Dos terceras partes indivisas de local comercial número 3 de la planta baja de la casa número 1 de la calle Bailén de Algeciras. Superficie de 196 metros cuadrados. Inscrita al folio 34 del libro 378 de Algeciras, finca 29.142, tomo 666 del archivo.

3. Vivienda letra D de la primera planta de viviendas de la casa número 1 de la calle Bailén de esta ciudad. Superficie de 92 metros cuadrados, construida y útil de 81 metros 80 decímetros cuadrados estando distribuida en «hall», salón-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y balcón-terraza a la calle Bailén. Inscrita al folio 64, libro 378 de Algeciras, finca 29.162, inscripción segunda, tomo 666 del archivo.

Dado en Algeciras a 4 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.-El Secretario.-473-C (2760).

AVILES

Edicto

Don Julio Alberto García Lagares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 480/1987, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra doña Esther Marín Alvarez y don Rolando Fernández Méndez, en reclamación de cantidad.

En dichos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y que son los siguientes:

1. Finca de prado llamada «Carbón», en Naveces, Castrillón, cabida de 3 áreas. Tomo 835, libro 221, folio 27, finca 13.465. Valorada en la suma de 660.000 pesetas.

2. Finca en Navaces, Castrillón, cabida de 1.300 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa de sótano y almacén, superficie útil 30,31 metros cuadros y planta alta a vivienda, superficie de 79,49 metros cuadrados. Tomo 1.352, libro 313, folio 56, finca 25.140. Valorado el terreno y la casa en la suma de 6.921.939 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días que se expresan a continuación, a las once de la mañana:

Primera subasta, día 25 de febrero de 1988.
Segunda subasta, día 24 de marzo de 1988.
Tercera subasta, día 21 de abril de 1988.

La segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, será con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si quedara desierta la segunda, será sin sujeción a tipo.

Regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Para ser admitidos a la licitación en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, y en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Puede ofertarse en plica cerrada y verificarse la adjudicación para ceder a tercero.

Tercera.-Si en la tercera subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta quedará en suspenso el remate, a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados en horas de Audiencia por los que quieran tomar parte en la subasta, y que los títulos de propiedad de los inmuebles han sido suplidos por la certificación registral, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 18 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Alberto García Lagares.-El Secretario.-295-C (1569).

BARCELONA

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 476/1986-3.ª, sobre juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra herencia yacente e ignorados herederos de don Salustio Ferrer Anglada, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de febrero, y hora de las diez, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 15 de marzo, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor la celebración de tercera y pública subasta para el día 15 de abril, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984. Sirva, en su caso, el presente como notificación a los deudores.

Los bienes son los siguientes:

Porción de terreno sobre la que actualmente se halla construido un almacén con frente a la avenida Vilanova, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.134, libro 46 de la sección sexta, folio 66, finca 1.480. Valorada en 15.147.650 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-277-C (1507).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sobre autorización judicial para la enajenación de bienes del incapaz, bajo el número 662/1986-1.ª, a instancia de don Fernando Rovira Torres, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado la venta en pública subasta, del bien inmueble del incapaz don Gregorio Rovira Torres, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.361.925 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Barcelona, paseo Lluis Companys, sin número, en fecha 22 de febrero de 1988, a las doce horas, haciéndose constar que no se admitirá postura que no cubra todo el valor que el Perito ha dado a la finca.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso entresuelo, puerta primera, de la casa número 305 de la calle Córcega, de Barcelona. Consta de recibidor, pasillo comedor, sala de estar, cocina, cuarto de armarios, cuatro dormitorios, aseo y galería. Mide una superficie de 116,95 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la calle Córcega, por el lado derecho en relación con la finca; por el este, con el piso entresuelo segunda de la misma; por la izquierda, en relación con la entrada de la finca; por el oeste, con finca de sucesores de don Francisco Casades, y por el fondo, norte, con finca de don Miguel Brillas o de sus derechohabientes; por debajo, con la tienda primera, y por arriba, con el piso primero, primera. Tiene un coeficiente de participación 8,30. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad al tomo 896 del archivo, libro 633 de Gracia, folio 223, finca número 19.169.

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-269-C (1499).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 170/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», contra doña María Loreto Roches Serra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote 1. Mitad indivisa de la planta baja puerta tercera, vivienda de la casa número 19 de la carretera de Santpedor, de Manresa, más un patio posterior. Linda: Al frente, con puertas números 1 y 2 de la planta baja; derecha entrando, planta baja puerta número 4; al fondo, con finca de José Oms, y a la izquierda con reguero de la acequia. Mide una superficie útil de 32 metros 32 decímetros cuadrados y un patio de 12 metros cuadrados. Coeficiente de participación 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al folio 82, tomo 1.381, libro 311 de Manresa, finca número 19.099. Se estima el valor de la finca embargada en la cantidad de 560.000 pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa de la planta baja puerta cuarta, vivienda y en una pequeña parte local comercial de la casa número 19 de la

carretera de Santpedor de Manresa, más un patio interior. Linda: Al frente entrando, con carretera de Santpedor; derecha entrando, con finca de sucesores de Mariano Carcereny; al fondo, con finca de José Oms, y a la izquierda, con escalera de acceso y planta baja puerta tercera. Tiene una superficie útil de 62 metros 41 decímetros cuadrados y el patio de 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al folio 86, tomo 1.381, libro 411 de Manresa, finca número 19.100. Se estima el valor de la mitad indivisa embargada en la cantidad de 1.110.000 pesetas.

Lote 3. Mitad indivisa del piso entresuelo puerta primera, vivienda de la casa número 19 de la carretera de Santpedor de Manresa. Linda: Al frente con carretera de Santpedor; derecha entrando, con escalera de acceso y piso entresuelo puerta segunda; al fondo, con proyección patio de la casa; a la izquierda, con reguero de la acequia. Tiene una superficie de 66 metros y 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.381, libro 411 de Manresa, folio 86, finca número 19.101. Se estima el valor de la mitad indivisa embargada en la cantidad de 1.260.000 pesetas.

Lote 4. Mitad indivisa del piso entresuelo, puerta segunda, local comercial de la casa número 10 de la carretera de Santpedor. Linda: Al frente, con carretera de Santpedor; derecha entrando, con fincas de sucesores de Mariano Carnereny; al fondo, con proyección del patio de la casa, y a la izquierda, escalera de acceso y piso entresuelo primera. Tiene una superficie útil de 56 metros y 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.381, libro 411 de Manresa, folio 94, finca número 19.102. Se estima el valor de la mitad indivisa embargada en 1.260.000 pesetas.

Lote 5. Mitad indivisa del piso primero puerta primera, vivienda en la casa número 19 de la carretera de Santpedor. Linda: Al frente con carretera de Santpedor; a la derecha entrando, con escalera de acceso y piso primero, puerta segunda; al fondo, con proyección del patio de la planta baja, y a la izquierda, con reguero de la acequia. Tiene una superficie útil de 71 metros 72 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.381, libro 411 de Manresa, folio 98, finca número 19.103. Se estima el valor de la mitad indivisa embargada en la cantidad de 1.410.000 pesetas.

Lote 6. Nuda propiedad; finca denominada «Manso Carreras», del término de la Vall dels Horts, distrito municipal de Sant Fruitós de Bages. Linda: A oriente, con el río Llobregat, el camino de Sant Benet y tierras que fueron de Antonio Blabia; al mediodía, con el mismo y Valentín Gamisans; a poniente, con finca de Valentín Brucart y Valentín Altimiras, y al norte, con tierras de Valentín Cortés, Juan Casajuana, Manuel Altimiras, Valentín Brucart y Manso Graner. Tiene una superficie de 62 hectáreas 57 áreas 23 centiáreas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 737, libro 35 de Sant Fruitós de Bages, folio 42, finca número 19. Se estima el valor de la nuda propiedad embargada en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de marzo a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.–Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.–Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.–Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Barcelona, 4 de enero de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–278-C (1508).

ELCHE

Edictos

Don José de Madaría y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 189/1986, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra José Sánchez Javaloyes y Dolores Vázquez Orts, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados a los mencionados y habiéndose señalado para el remate las fechas siguientes:

En primera convocatoria, el día 16 de febrero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En segunda convocatoria y, caso de ser declarada desierta la primera, para el día 16 de marzo de 1988, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En tercera convocatoria y, para caso de que la segunda fuese declarada desierta, el día 13 de abril de 1988, a la misma hora y en la misma Sala Audiencia de este Juzgado, situado en la tercera planta del edificio «Palacio de Justicia», plaza de Reyes Católicos, de Elche, y cuyas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para la primera la suma de 47.570.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo la mencionada suma, rebajada en un 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.–Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. El propio demandante, a través de su Procurador, podrá tomar parte sin hacer depósito alguno.

Tercera.–El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los citados bienes hipotecados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Los títulos no se encuentran suplidos, pero en autos consta la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.–Los postores aceptarán las condiciones que señala la regla octava de la Ley Hipotecaria.

Sexta.–También podrán hacer posturas en plica cerrada, depositando el 20 por 100 del tipo y dichas plicas serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos conforme a la Ley.

El bien objeto de la subasta y precio es el siguiente:

Doce hectáreas 78 áreas 68 centiáreas, equivalentes a 134 tahúllas, aproximadamente, de tierra en el partido del Alted, del término municipal de Elche, parte del monte llamado del Colmenar, tomo 642, libro 392 de Santa María, folio 141, finca 21.561, inscripción tercera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca y a efectos de subasta en 47.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo como mínimo en la primera subasta; en la segunda será el 75 por 100 de dicho tipo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 21 de octubre de 1987.–El Magistrado-Juez, José de Madaría y Ruvira.–El Secretario.–272-C (1504).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 105/1986, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso Sánchez Belmonte, anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, y lotes separados, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Primer lote, 1.335.300 pesetas; segundo lote, 8.857.200 pesetas; tercer lote, 829.500 pesetas, y cuarto lote, 528.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 18 de febrero de 1988 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de marzo de 1988 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1988 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y

las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Tierra campo situado en el término de Albatera, partida de la Dehesa, paraje del Tollo, con derecho a aguas vertientes que le pertenecen a la mancomunidad con herederos; y linda: Norte, tierras de Antonio Santos Serna; este, trozo de José Carreño Rubio; sur, tierra de Juan Gascón Serna, y oeste, otros de Vicente García Vicente, de 44 áreas 51 centiáreas. Es la finca registral número 3.181. Valorada en 1.335.300 pesetas.

Setenta y una áreas 48 centiáreas, o 6 tahúllas 9 trazas de tierra campo secano, ahora cítricos, en término de Albatera, en partido de la Dehesa, sobre la que se ha construido un chalé de planta baja de 200 metros cuadrados, con un jardín alrededor. Linda: Norte, tierras de Francisco Almira Carreño; este, el mismo y Pedro Cerdán Alberi; sur, carretera de Murcia el Alto de las Atalayas, y oeste, Miguel Aliaga Aliaga. Es la finca registral número 12.538. Valorada en 8.857.200 pesetas.

Tierra campo en término de Albatera, partido de la Dehesa, de caber 2 tahúllas, o 23 áreas 70 centiáreas; que linda: Norte, José María Bernà Belmonte; sur, carretera del Alto de las Atalayas a Murcia, y oeste, con referido resto, finca de Carmen Gutiérrez Belmonte y tierras de Antonio Alarcón Cánovas y José Quinto Cánovas. Es la finca registral número 14.469. Valorada en 829.500 pesetas.

Trozo de terreno en término de Albatera, partido de la Dehesa, que mide 3 áreas 52 centiareas 26 decímetros cuadrados; linda: Norte, terreno de Cayetano Guillén Martínez; este, resto de finca matriz propiedad de José Guillén Martínez y que en su día será calle; sur, más restos de finca matriz de José Guillén Martínez, y oeste, terreno del vendedor José Guillén Martínez. Es la finca registral número 10.897. Valorada en 528.000 pesetas.

Elche, 23 de diciembre de 1987.–El Magistrado-Juez.–El Secretario, Indalecio Cassinello.–271-C (1503).

GRANADA

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada, por auto de fecha 1 de diciembre actual, dictado en los autos número 1.071/1987, instados por doña Eloisa Carballo Castaños y don Julián, don José, don Oscar y doña Eloisa Vinuesa Carballo, como propietarios de más del 10 por 100 del capital social de la Entidad mercantil «Plamian, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña María Jesús Candenas González, en solicitud de convocatoria de Junta de accionistas, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Plamian, Sociedad Anónima», a celebrar el próximo día 15 de febrero de 1988, y hora de las veinte, la primera convocatoria, y para la segunda, el próximo día 16 de febrero del referido año, y hora de las veinte, en el domicilio social, situado en Solarillo de Gracia, número 9, de esta capital.

Será presidida por su Presidente del Consejo de Administración.

El orden del día se ceñirá exclusivamente:

Primero.–Estudio y aprobación, si procediere, de los nuevos Estatutos de la Sociedad (cuyo proyecto a discutir se halla incorporado a los requerimientos notariales).

Segundo.–Cese y nombramiento, en su caso, de nuevos Administradores.

Del resultado de la Junta se dará cuenta a este Juzgado para incorporar un acta al presente expediente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Granada a 17 de diciembre de 1987.–El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.–184-D (1494).

MADRID

Edictos

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 73/83/MJ, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Villasante García, en representación de «Banco Catalán de Desarrrollo, Sociedad Anónima», contra «Compañía Hidromineral Española, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Compañía Hidromineral Española, Sociedad Anónima»:

Número 1. Local comercial sito en la calle Isla de Java, número 70, piso planta baja, casa seis, bloque 2, en Madrid, antes Fuencarral. Linda: Al frente al este, con espacio abierto en la fachada posterior del edificio por donde tiene su acceso; derecha, entrando a la casa número 5 del mismo bloque; izquierda, a la casa 7, y fondo, espacio abierto a la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 516, libro 355, folio 191, finca 28.187.

Número 2. Apartamento en Tredos (Lérida), Valle de Arán, piso apartamento sito en la planta cuatro del bloque II, designado con el número 4-A, de extensión superficial de 92 metros con 4 decímetros cuadrados; correspondiente al llamado tipo tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, tomo 269, libro 12 de Tredos, folio 54, finca 1.196.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 3 de marzo, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate será, con respecto a la finca reseñada con el número 1, de 6.380.100 pesetas, y con la finca reseñada con el número 2, de 6.000.000 de pesetas, ya que dichas fincas salen a subastas en lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.–Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100, en la primera subasta, y el 50 por 100, en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.–Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.–Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de abril, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, también a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1987.–El Magistrado accidental.–El Secretario.–276-C (1506).

★

Don Pablo Defont Maza, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue rollo de apelación número 51/1987, dimanante del juicio de faltas 1.137/1985 del Juzgado de Distrito número 2 de esta capital, habiéndose dictado en 9 de diciembre de 1987 sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que desestimando como desestimo el recurso de apelación interpuesto por Agustín Domínguez López, contra la sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 2, recaída el día 2 de abril de 1986 en los autos de juicio verbal de faltas número 1.137/1985, debo confirmar y confirmo íntegramente dicha resolución, imponiendo al apelante las costas de esta alzada.» Encontrándose en paradero desconocido el apelado Alvaro Eizaguirre Figueroa y para que tenga lugar la notificación legal de la sentencia, expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de diciembre de 1987.–El Magistrado-Juez, Pablo Defont Maza.–El Secretario.–18.009-E (84582).

★

Doña María Jesús Alia Ramos, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 se siguen autos de juicio ejecutivo número 761/1987, a instancia de «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alas Pumariño, contra don José García Mocholi, en reclamación de cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal y 500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, y en los que he acordado decretar por vía de mejor el embargo sobre las fincas que a continuación se describen, propiedad de don José García Mocholi y su esposa, doña María del Pilar Celorio Tutor, cuyo domicilio se ignora, y que son las siguientes:

Finca número 26.821, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, folio 112, tomo 1.640, libro 341; finca número 26.822, en el mismo Registo de la Propiedad, al folio 115, finca digo libro 341, de Torrente, tomo 1.640; finca 16.457, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 180, libro 208, tomo 1.042; finca 25.001, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al folio 105, libro 317 de Torrente, tomo 1.537; finca 5.451, inscrita en el Registro de Torrente al folio 27, libro 44, tomo 253.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María del Pilar Celorio Tutor expido y firmo la presente en Madrid a 8 de enero de 1988.–La Magistrada-Juez, María Jesús Alia Ramos.–El Secretario.–298-C (1584).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 894 de 1986, autos de juicio de menor cuantía, seguido a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental, representado por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra «Almilan, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la demandada y que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se expresarán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 11 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 11 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: 49. Vivienda D-3, tipo 14, en planta baja, portal D del conjunto urbanizado en la parcela de terreno procedente de las finca «Los Cerrillos», en término de Rincón de la Victoria, hoy conocida por urbanización «Cotomar». Tiene una superficie útil de 70,13 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Fue valorada pericialmente en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

2. Urbana: 50. Vivienda D-4, tipo 12, en planta primera, portal D del conjunto urbanizado en la parcela «Los Cerrillos», en término de Rincón de la Victoria, hoy conocida por urbanización «Cotomar». Tiene una superficie útil de 65,29 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Fue valorada pericialmente en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

3. Urbana: 51. Vivienda D-5, tipo 13, en planta primera, en el conjunto urbanizado de la finca «Los Cerrillos», portal D, en término de Rincón de la Victoria, hoy conocida por urbanización «Cotomar». Tiene una superficie útil de 60,56 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Fue valorada pericialmente en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

4. Urbana: 53. Vivienda D-7, tipo 12, en planta segunda, portal D del conjunto urbanizado en la parcela «Los Cerrillos», en término de Rincón de la Victoria, hoy conocida por urbanización «Cotomar». Tiene una superficie útil de 65,29 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Fue valorada pericialmente en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

5. Urbana: 123. Aparcamiento trastero señalado con el 3 en planta sótano del bloque C-1, situado en los partidos de Torrequebrada, en término de Benalmádena, con una superficie útil de 29,30 metros cuadrados. Fue valorada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

6. Urbana: 124. Aparcamiento trastero señalado con el 14 en planta sótano del bloque C-1, al partido de Torrequebrada del término de Benalmádena, con una superficie de 29,30 metros cuadrados. Fue valorada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

7. Urbana: 127. Aparcamiento trastero señalado con el 25 en planta sótano del bloque C-2, al partido de Torrequebrada, término de Benalmádena, con una superficie de 29.30 metros cuadrados. Fue valorada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.–Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.–Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirán cualquier clase de posturas que se hagan, al anunciarse sin sujeción a tipo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, y por fincas separadas.

Tercero.–Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.–Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.–Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las nueve fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 28 de diciembre de 1987.–El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.–El Secretario judicial.–198-3 (2774).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 565/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Provincial de Murcia, Sociedad Cooperativa C. L.», contra las fincas especialmente hipotecadas por «Sociedad Cooperativa del Campo Exportadora de Tomates» de Mazarrón, (COEXTO), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación se relacionarán, teniendo lugar dicha subasta el próximo día 15 de febrero de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de que se declare desierta esta primera, se señala para la segunda, el día 9 de marzo, a las once de su mañana.

Y para el caso de que, igualmente, se declarase desierta la segunda, se señala para una tercera, el día 5 de abril de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado.

Condiciones

Primera.–Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.–Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, en término de Mazarrón, Diputación de Rincón, paraje de Casa de Campo, una parcela de terreno secano, de 13.416 metros cuadrados de superficie, en el que están construidos dos edificios de 3.750 metros cuadrados y 200 metros cuadrados, aproximadamente, en el primero de los cuales existe maquinaria compuesta por: Una báscula exterior de entrada a fábrica, con capacidad para 40 Tm; tres equipos de cámaras frigoríficas, con sistemas automáticos para frío y calor que constan de un grupo de ventiladores. Utiles y maquinaria industrial para el grupo de tomates, compuesta por instalación completa de maquinaria para selección y empaquetado, que consta de volcador automático, mesa para tria y petria, sección de lavado, desinfección y encerado, tres calibradores, mesas de empaquetado, flejadora autómatica, transportador aéreo para envases, colectores para fruta empaquetados y 14 pesos automáticos, proyectados para 20 Tm/h. Instalación completa de máquinas para selección y empaquetado de tomate tipo asurcado, estando proyectada para manipular 10 Tm/h, con los mismos elementos anteriormente relacionados. Una línea mixta con unas características semejantes a las explicadas anteriormente, pero de menor emvergadura, aptas para manipular mercancía con destino a mercado interior. Utiles y maquinaria industrial para el grupo de melones, sandias y apio. Una línea para el manipulado de melones, marca «Fomesa» que consta de los siguientes elementos: Cepilladora, transportadora de envases y otros accesorios. Una línea de envasado semiautomático, para la preparación y manipulación de apio, compuesto de cintas, mesas, calibrador automático, transportadores y complementos. Existe igualmente un edificio de planta baja compuesto de tres naves adosadas entre sí, que ocupan una superficie de 2.195 metros cuadrados. En la finca descrita y en los edificios que en la misma están construidos, muelles de carga y descarga en interior de naves de 200 metros cuadrados de superficie, cámaras frigoríficas de 270 metros cuadrados, servicios y vestuarios de personal, vallado de protección, caseta y foso para camiones, caseta para vigilante, y otras instalaciones menores, así como 20 viviendas para personal desplazado. Existe también, entre las naves para servicio la siguiente maquinaria: Una línea completa y automática para el manipulado de tomate con capacidad de producción en cabecera de la misma de 40 T/h. Una máquina automática para enmallado de cestas. Una línea automática para enmallado de palet y pesado de los mismos. Línea completa para confección de lechuga. Línea completa para confección de apio. Otra para melones. Línea completa para escandallo de tomates. Instalación línea salida conservas sobre camiones, otra de equipo contra incendios, dos barreras eléctronicas para control entrada recinto almacén. Instalación neumática para almacén taller, escaleras metálicas sobre maquinaria para acceso personal a puestos de trabajo. Acometida eléctrica, centro de transformación de 250 Kwa., instalación y montaje para toda la maquinaria y alumbrado, tanto interior como exterior. Instalación completa de tres cámaras frigoríficas con una capacidad de 1.300 metros cúbicos. Equipo de carretillas, transpaletas manuales y eléctricas, elevadores eléctri-

cos y diesel para servicio interior del almacén. Juegos de baterías para elevadoras eléctricas. Instalación eléctrica en las viviendas sitas en el recinto del almacén. Instalación de aire acondicionado en oficinas. Equipo radiofónico para conexión de oficina, almacén, encargados de fincas y vehículos, con repetidor y emisora bases y móviles. Dos grupos electrógenos para auxilio en naves, pozos y riegos por goteo. Todo el mobiliario y enseres ubicado en las oficinas, viviendas y comedor. Un ordenador «NCR», otro ordenador «Philips». Télex «Siemens», modelo S, télex «Vance-6420», una fotocopiadora «Olympia Omega 2130-RE», una centralita telefónica «Citesa», modelo Unimat 4020, diversas máquinas de escribir eléctricas y manuales y calculadoras.

La finca anterior, con las edificaciones, instalaciones, maquinaria y mobiliario descritos, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 364 del Ayuntamiento de Mazarrón, tomo 1.380, finca número 31.184.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 408.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Unidad orgánica o explotación agrícola conocida por «Hacienda Coexto», en términos municipales de Mazarrón y Lorca, Diputaciones de Las Majadas y Las Gañuelas, con un total de 21 hectáreas 91 áreas, en término, digo 92 centiáreas, de las cuales 21 hectáreas 83 áreas 92 centiáreas radican en término de Mazarrón, y las restantes 8 áreas, en término de Lorca. Está compuesta por siete trozos, distribuidos en los términos municipales antes detallados, constando el primero de ellos con una nave almacén de planta baja, de 360 metros cuadrados de superficie con 75 metros cuadrados de muelle de carga y descarga con marquesina de entrada. Embalse-pantano conocido por El Pino, con una capacidad de 12.000 metros cúbicos, con revestimiento de polietileno galga 1000, con salida de agua por el fondo del mismo. Un invernadero, tipo parral, de 6 hectáreas 72 áreas 50 centiáreas. El segundo de ellos lo compone un pozo sondeo denominado El Zurdo, con una profundidad de 300 metros, entubado con diámetros variables entre 550/450 milímetros, con un grupo motobomba de 175 Cv. y CNT de 250 Kwa, 80,556 por 100 de propiedad sobre un caudal de 48 litros y medio por segundo. Pozo sondeo denominado San Antonio, de 340 metros de profundidad, entubado con diámetro variable entre 600/450 milímetros, con un grupo motobomba de 225 Cv y CNT de 250 Kwa, 50 por 100 de propiedad sobre un caudal de 35 litros 40 centilitros por segundo. El tercero lo compone un pozo sondeo denominado Los Plantones, de 380 metros de profundidad, entubado con diámetro variable, entre 600/450 milímetros, con un grupo motobomba de 240 Cv. y CNT de 300 Kwa, 93 por 100 de propiedad sobre un caudal de 52 litros y medio por segundo. El cuarto está compuesto por embalse conocido por pantano de La Barrena, con revestimiento de caucho-butili, vallado en todo su perímetro, con salida de agua por el fondo del mismo, utilizando 177 metros de tubería de acero estirado de 200 milímetros de diámetro, con una capacidad de 300.000 metros cúbicos. El sexto, un pozo sondeo denominado Ugejar I, de 250 metros de profundidad, entubado con diámetro variable de 600/450 milímetros, con un grupo bomba de 96 Cv y CNT de 250 Wka, y un caudal de 18 litros y medio por segundo. El séptimo consta de pozo-sondeo denominado Ugejar II, de 280 metros de profundidad, entubado con diámetro de 350 milímetros, con un grupo motobomba de 56 Cv, con un caudal de 15 litros por segundo.

Para el servicio de los pozos existen en la hacienda conducciones de riego, presión en fibrocemento, con diámetros y tipos variables, así como accesorios para instalación y conducciones entre los distintos pozos a sus arquetas de rotura y pantanos respectivos y a las fincas que riegan. Existen también instalaciones eléctricas para los grupos de elevación Espinar y Calentín, para los grupos de presión explotación La Mina, La Noria, Limonar-Tomillar, Invernaderos Pinos y Semilleros, así como todas las instalaciones para servicio de los pozos y elevación de conducciones.

Igualmente, están ubicados en dicha hacienda los siguientes grupos de elevación, presión y explotaciones y que se han descrito anteriormente: Grupo elevación San Telmo, grupo elevación El Espinar, grupo elevación Calentín; grupo de presión-explotación La Mina, para riego por goteo; grupo de presión-explotación La Noria, para riego por goteo; grupo de presión-explotación Limonar-Tomillar, para riego por goteo; grupo de presión-explotación Alamicos, para riego por goteo; grupo de presión-explotación Semilleros, para riego por goteo; grupo de presión-explotación Pino, para riego por goteo; explotación eléctrica para grupo de elevación San Telmo; explotación Los Alamicos, compuesta por instalación de redes para riego por goteo; explotación El Cañar, con igual composición que el anterior, al igual que las explotaciones Limonar-Tomillar, La Noria, La Mina, El Pino y Semilleros, que tienen la misma composición que las anteriores.

La explotación agrícola antes reseñada figura inscrita, en cuanto a los componentes ubicados en término municipal de Mazarrón, en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 364 del Ayuntamiento de Mazarrón, tomo 1.380, finca número 31.186, y, en cuanto a los componentes ubicados en el término de Lorca, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca 1, en el tomo 2.030, libro 1.683 del Ayuntamiento de Lorca, folio 59, finca número 34.734.

Valorada la finca y construcciones, conducciones e instalaciones en ella ubicadas, a efectos de subasta, en la suma de 370.920.000 pesetas.

3. Rústica, en término de Mazarrón, Diputación de Gañuelas, paraje de Los Plantones, un trozo de tierra secano, de 10 áreas 50 centiáreas. Dentro de esta finca hay realizado un sondeo de perforación para captación de aguas subterráneas de 60 centímetros de diámetro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.313, libro 330 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 40, finca número 28.021.

Valorada en 4.650.000 pesetas.

4. Rústica, en término municipal de Mazarrón, Diputación de Moreras sitio de La Rallana, un trozo de tierra de 2 áreas 50 centiáreas. Hay realizado un sondeo de perforación para captación de aguas subterráneas, en cuyas aguas corresponden a «COEXTO», 232 horas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.354, libro 351 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 142, finca número 28.738.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

5. Rústica, en término municipal de Mazarrón, Diputación de las Gañuelas, paraje de Morote, parte del bancal llamado de La Hoya, conocido también como el del Tio Alfonso, un trozo de tierra secano de 15 áreas, igual a dos celemines y medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.354, libro 351 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 140 vuelto, finca 28.790.

Valorada en 930.000 pesetas.

6. Solar en término municipal de Albudeite, pago Barranco de La Belén, con una extensión superficial de 18 áreas 90 centiáreas, igual a 1.890 metros cuadrados, compuesto por las parcelas números 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98 del plano topográfico número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 866, libro 14 del Ayuntamiento de Albudeite, folio 1, finca número 1.647.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

Adición para hacer constar: Que la finca tercera del presente edicto sale solamente a subasta en cuanto a una participación indivisa sobre el total del dominio, de 80 enteros y 556 milésimas de otro.

Asimismo, se hace constar: Que en relación con la finca cuarta del presente edicto, solamente sale a subasta en cuanto a una participación indivisa sobre la totalidad del dominio de 33 enteros y 333 milésimas.

Y por último, se hace constar, igualmente, y con relación a la finca descrita en quinto lugar, que sale a subasta tan solo en cuanto a la mitad indivisa de la misma.

Dado en Murcia a 14 de diciembre de 1987.–El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.–El Secretario.–282-C (1511).

NOYA

Edicto

María Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Noya (La Coruña),

Doy fe: Que en el sumario de urgencia número 9/1980, de este Juzgado de Instrucción de Noya (La Coruña), seguido por lesiones sufridas en accidente de circulación por Antonio López Miranda y otra al ser atropellados por el camión «Pegaso», matrícula PO:5972-RO, que conducía Manuel Couso Alvarez, y propiedad de Ramón Espierred Ugued, hecho ocurrido el 5 de julio de 1978, en términos de Puebla del Caramiñal (La Coruña), se dictó con fecha 11 de diciembre de 1982 el auto de procesamiento contra Manuel Couso Alvarez, modificado por auto fecha 23 de noviembre de 1983, que, entre otros particulares, dice: «... tener por responsable civil subsidiario a Ramón Espierred Ugued ..., y se requiera al responsable civil subsidiario Ramón Espierred Ugued para que preste fianza por dicho importe de 3.000.000 de pesetas, y de no hacerlo en el término de una audiencia, procédase al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir la aludida suma ...».

Y no habiendo sido localizado el responsable civil subsidiario citado, y para que sirva de notificación y requerimiento al mismo, expido la presente cédula al objeto de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en Noya a 10 de octubre de 1987.

Noya, 7 de enero de 1988.–El Secretario accidental (ilegible).–356-E (2237).

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 235 de 1985, se tramitan autos de ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Alvarez Martínez, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Ponferrada, calle Ancha, 3, tercero, sobre reclamación de 750.000 pesetas de principal y la de 381.204 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 18 de febrero de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado

el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 24 de marzo de 1988, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 26 de abril de 1988, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

2. La mitad indivisa de la cuarta parte indivisa de un local comercial de la planta sótano, señalado como finca número 1 de la casa en Ponferrada, en la calle Queipo de Llano, portales 1 y 3, con fachada también a la plaza del Generalísimo. Dicho local tiene una superficie construida de 184,80 metros cuadrados, con entrada directa e independiente por la escalera que baja a esta planta de ambos locales. Linda: Frente, cimientos de la calle Queipo de Llano; derecha, entrando, cimientos de la casa de Galo Amigo; izquierda, cimientos a la plaza del Generalísimo, y fondo, cimientos a casa y patio de José García. Inscrita al folio 134, tomo 1.281 del libro 328 de Ponferrada, finca número 36.456, inscripción primera. Tasada pericialmente en 277.200 pesetas.

3. La mitad indivisa de la cuarta parte indivisa de un local comercial de la planta baja, señalado como finca número 2 de la casa en Ponferrada, en la calle Queipo de Llano, portales 1 y 3, con fachada también a la plaza del Generalísimo. Dicho local tiene entrada independiente por la plaza del Generalísimo, con una superficie construida de 39,23 metros cuadrados y útil de 32,24 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza del Generalísimo; derecha, entrando, finca número 3; izquierda, casa y patio de José García, y fondo, finca número 4. Inscrita al folio 136, tomo 1.281 del libro 328 de Ponferrada, finca número 36.458, inscripción primera. Tasada pericialmente en 319.231 pesetas.

4. Local comercial en la planta baja, señalado como finca número 3 de la casa en Ponferrada, en la calle Queipo de Llano, portales 1 y 3, con fachada también a la plaza del Generalísimo. Dicho local tiene su entrada por la calle Queipo de Llano, con una superficie de 70,28 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Queipo de Llano; derecha, entrando, portal de acceso a las viviendas número 1; izquierda, plaza del Generalísimo, y fondo, finca número 2. Inscrita al folio 138, tomo 1.281 del libro 328 de Ponferrada, finca número 36.460, inscripción primera. Tasada pericialmente en 4.568.200 pesetas.

5. Piso vivienda, letra A, en la planta primera, señalado como finca número 8 en la casa, en Ponferrada, en la calle Queipo de Llano, portales 1 y 3, con fachada también a la plaza del Generalísimo. Dicho piso vivienda tiene su entrada por el portal número 1, con una superficie construida de 152,24 metros cuadrados y útil de 129,80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Queipo de Llano; derecha, entrando, vivienda letra B de su misma planta y portal, caja y rellano de escaleras y patio del inmueble; izquierda, plaza del Generalísimo, a la que tiene terraza, y fondo, rellano de escaleras y casa y patio de don José García. Inscrita al folio 148, tomo 1.281 del libro 328 de Ponferrada, finca número 36.470, inscripción primera. Tasada pericialmente en 4.576.200 pesetas.

6. Piso vivienda, letra D, en la planta primera, señalado como finca número 11 de la casa en Ponferrada, en la calle Queipo de Llano, portales 1 y 3, con fachada también a la plaza del Generalísimo. Dicho piso o vivienda tiene su entrada independiente por el portal número 3, con una superficie construida de 79,03 metros cuadrados y útil de 68,51 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Queipo de Llano; derecha, entrando, casa de Galo Amigo; izquierda, piso vivienda letra C, de su misma planta y portal, caja y rellano de escaleras y patio del inmueble, y fondo, rellano de escalera y casa y patio de don José García. Inscrita al folio 154, tomo 1.281 del libro 328 de Ponferrada, finca número 36.476, inscripción primera. Tasada pericialmente en 2.055.000 pesetas.

7. La mitad indivisa de la cuarta parte indivisa de un local en la planta alta, quinta o desván, señalado como finca número 24 de la casa en Ponferrada, en la calle Queipo de Llano, portales 1 y 3, con fachada también a la plaza del Generalísimo. Dicho local tiene su acceso por las dos escaleras, con una superficie construida de 184,80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Queipo de Llano; derecha, entrando, casa de Galo Amigo; izquierda, plaza del Generalísimo, y fondo, casa de don José García. Inscrita al folio 180, tomo 1.281 del libro 328 de Ponferrada, finca número 36.502, inscripción primera. Tasada pericialmente en 184.800 pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de diciembre de 1987.–La Magistrada-Juez, María del Rosario Fernández Hevia.–El Secretario.–467-C (2757).

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 867/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Gil Cacho, Sociedad Anónima»; don Jesús Gil Cacho y doña Gloria Ludeña, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 27.151.599 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento, que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de febrero de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 22 de marzo de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 22 de abril de 1988, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.–Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.–Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles, no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 12, letra D, planta 3.ª, sin contar la baja del edificio, sito en Málaga, conocido por «Magnolio», calle Angel Guimerá, 7, de 102 metros cuadrados, tasado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 11 de diciembre de 1987.–El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.–El Secretario.–114-3 (1571).

SAN SEBASTIAN

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora doña Clara Martínez-Careaga García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Familia de las ciudades de San Sebastián y su partido, en autos de divorcio sin acuerdo seguidos bajo el número 902 de 1987, a instancia de don Domingo Antonio Rodríguez Primo, representado por la Procuradora señora Aamsfus, contra doña Paula Andrés de la Fuente, en rebeldía y paradero desconocido, por medio de la presente le emplazo a dicha demandada señora doña Paula Andrés de la Fuente para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, y bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía.

Y para que conste expido el presente, que firmo en San Sebastián, a 10 de diciembre de 1987.–El Secretario.–178-D (1490).

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 875 de 1985, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Productos Asteca, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Coca Loza, contra «Explotaciones Andelo, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de febrero, y hora de las doce:

Primero.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.–Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

1.º Tolva de alimentación de machacadora. Tasada en 50.000 pesetas.
2.º Machacadora marca «M. San Martín», modelo 800 x 600: 450.000 pesetas.
3.º Alipré marca «Rover»: 150.000 pesetas.
4.º Criba grande: 300.000 pesetas.
5.º Criba pequeña: 150.000 pesetas.
6.º Noria DEA 730 marca «Rover». Tasada en 1.150.000 pesetas.
7.º Molino MLCX número 4 marca «Rover»: 750.000 pesetas.
8.º Toldra de alimentación con castillete y alimentador, puesto secundario: 600.000 pesetas.
9.º Tres cintas grandes de 25 x 500: 350.000 pesetas.
10. Un transformador y su aparillaje: 80.000 pesetas.
11. Tres cintas pequeñas de 10 por 600: 350.000 pesetas.
12. Máquina retro marca «Tasa», modelo T-11: 1.500.000 pesetas.
13. Pala cargadora de ruedas: 800.000 pesetas.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de febrero, a la misma hora y lugar; y, para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, a la misma hora y lugar.

Si, por causa de fuerza mayor, no se puede celebrar alguna de las subastas señaladas, se celebrará el primer día hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 21 de diciembre de 1987.–El Magistrado-Juez accidental, Luis Blánquez Pérez.–El Secretario.–149-D (1488).

★

Don Antonio Giménez Percias, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en este Juzgado, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 77/1983, rollo 325/1983, ejecutoria 55/1985, en cumplimiento de carta orden de la Audiencia Provincial de esta ciudad, causa seguida contra doña María del Carmen Arreche Iriberri, con domicilio en Rentería, calle Miguel Alduncín, número 6, tercero derecha, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la misma.

Se fija para la primera subasta el día 26 de febrero, a las diez horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios; segunda subasta, el día 29 de marzo a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran los dos tercios; tercera subasta, el día 29 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.–Para participar en la subasta será preciso depositar, previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento adecuado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.–Se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo depositado en el establecimiento adecuado.

Tercera.–Podrán intervenirse, en calidad de ceder a tercero, el remate.

Cuarta.–Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores quedan subsistentes y sin que pueda destinarse a los mismos el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso vivienda, letra B, piso 11 del edificio «Torre», señalado con el número 32 del polígono residencial «La Paz-Bidebieta», término de San Sebastián, superficie 110,87 metros cuadrados. Linda: Al norte, con fachada y vivienda A; sur y este, con fachadas, y oeste, con vivienda C y caja de escalera. Dispone de vestíbulo, cocina, comedor, baño-aseo independiente, tres dormitorios, solana, balcón y tendedero, actualmente calle Julio Urquijo, número 4, piso once B. Inscrita al tomo 833, libro 23, folio 146, finca 14.322, titular Sabino Santos Arcelus Abarrategui y esposa Carmen Arreche Iriberri. Precio de tasación 11.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 23 de diciembre de 1987.–El Magistrado-Juez, Antonio Giménez Percias.–El Secretario.–180-D (1492).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Pilar Muriel Fernández-Pacheco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 604/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora señora Carmen Gutiérrez Toral, en nombre y representación de «Sociedad de Garantías de Tenerife», contra don Francisco Sáez Martín y esposa, contra don Jorge Juan Mosp Alonso y esposa; contra «Construcciones Hossa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración; por segunda vez, en su caso, término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 de su valoración, y por tercera vez, en su caso, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, y que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, excepto la tercera, que lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, sin cuyo requisito no serán admitidos, y excepto para la tercera, en que el tipo será el señalado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, para la primera subasta; el 19 de abril, a las diez horas, para la segunda subasta; el 18 de mayo, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3-1.

Bienes a subastar

A) Urbana 25, vivienda en la planta tercera del edificio en construcción, sito en esta capital, calle Dieciocho de Julio, número 19, finca número 2.349, folio 73, libro 40, tomo 1.331.

Valorada pericialmente en 2.742.272 pesetas.

b) Urbana 26, vivienda en planta tercera del edificio en construcción, sito en esta capital, calle Dieciocho de Julio, número 19, finca 2.351, inscrita al folio 76, libro 40, tomo 1.331.

Valorada pericialmente en 2.742.272 pesetas.

C) Urbana 27, vivienda en planta tercera del edificio en construcción, sito en esta capital, calle Dieciocho de Julio, número 19, finca 2.353, folio 79, libro 40, tomo 1.331.

Valorada pericialmente en 2.742.272 pesetas.

D) Urbana 28, vivienda en planta tercera del edificio en esta capita, en construcción, calle Dieciocho de Julio, número 19, finca 2.355, inscrita al folio 85, libro 40, tomo 1.331.

Valorada pericialmente en 1.943.136 pesetas.

E) Urbana 29, vivienda en planta tercera del edificio en construcción, sito en calle Dieciocho de Julio, número 19, finca número 2.357, folio 85, libro 40, tomo 1.331.

Valorada pericialmente en 2.557.568 pesetas.

F) Urbana 30, vivienda en planta tercera del edificio en construcción, calle Dieciocho de Julio, número 19, finca número 2.359, folio 88, libro 40, tomo 1.331.

Valorada pericialmente en 2.867.072 pesetas.

G) Urbana 24, vivienda en planta sexta del edificio en esta capital, en la parcela 164 del plano de parcelación del Centro Residencial Anaga; está a la derecha mirando al edificio desde su fachada principal, y tiene su entrada por el portal 1, a la izuierda subiendo por la escalera, y está señalada con la letra A, finca número 4.752, inscripcion al folio 111, libro 87, tomo 1.418.

Valorada pericialmente en 8.510.175 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, 29 de diciembre de 1987.–La Magistrada-Juez, Pilar Muriel Fernández-Pacheco.–El Secretario.–289-C (1518).

TERRASSA

Edicto

Don Antonio López Carrasco Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 129/1987, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de José Luis Moya Arrillaga, nacido en Madrid el día 28 de octubre de 1912, que contaría en la actualidad la edad de setenta y cuatro años, y quien desapareció de su domicilio en San Cugat del Vallés, hecho ocurrido hace treinta y cinco años, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para su general conocimiento y a fin de que las personas que puedan aportar algún dato sobre la existencia del mismo lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Terrassa a 16 de diciembre de 1987.–El Magistrado-Juez, Antonio López Carrasco Morales.–El Secretario.–235-E (1519).

1.ª 20-1-1988

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrados con el número 877/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Palets Puzol, Sociedad Limitada», contra «Pavimentos Fabra, Sociedad Anónima», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes a que se refieren los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y

«Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», número 251, de fechas 29 de octubre y 22 de octubre de 1987, respectivamente, con idénticas condiciones a las especificadas en los mismos, y para cuya celebración se ha señalado el próximo día 29 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1987.–El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.–El Secretario.–116-3 (1573).

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario 1.377/1984-A, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un préstamo hipotecario constituido por don Angel Luis de Hoyos Marina y don Juan José de Hoyos Marina, en el que, a instancias de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, que es la siguente:

Local comercial, sito en la entreplanta de la casa número 11 de la calle de la Cigüeña, de esta capital, que ocupa una superficie construida de 1.432 metros cuadrados. Tiene su acceso por las cajas de escalera y linda: Mirando desde la calle, al frente, calle de la Cigüeña; por la derecha, de Alejandrino Pérez y otros y caja de escalera izquierda; izquierda, de los hermanos Arnáez y caja de escalera derecha, y por el fondo, las dos cajas de escalera y de don Angel de Hoyos. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte de 3,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 469, folio 59, finca 10.870, inscripción primera. Tasada en la escritura de hipoteca en 13.125.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 4 de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositaría en el Juzgado con el justificante de ingreso de la consignación y la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley, y si se ofreciere cantidad inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo establecido en la regla 12 del mismo artículo.

Los autos y la certificación a que se alude en la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 18 de diciembre de 1987.–El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.–El Secretario.–275-C (1505).

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Hispano Carrocera, Sociedad Anónima», contra don Carlos Vilán Fernández, con domicilio en calle Ventura Misa, número 1, de Bayona (Pontevedra), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de viente días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 28.485.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de marzo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultaneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes

1. Un autobús para viajeros marca «Pegaso», modelo 5031-L-4, matrícula B-0123-FF. Valorado en 5.100.000 pesetas.
2. Un autobús para viajeros marca «Mercedes», modelo 0/303, matrícula PO-2071-V. Valorado en 10.500.000 pesetas.
3. Un autobús para viajeros marca «Pegaso», modelo 5036 S/L, matrícula PO-7117-W. Valorado en 9.885.000 pesetas.
4. Las tarjetas de transporte correspondientes a los vehículos anteriormente reseñados. Valoradas en 3.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 7 de enero de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–113-3 (1570).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARENAS DE SAN PEDRO

Edictos

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria judicial de Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro (Avila),

Doy fe: Que en las actuaciones de juicio de faltas 305/1985 se ha dictado en recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción sentencia, que dice:

«Sentencia. En Arenas de San Pedro, a 23 de octubre de 1987. La señora doña María Antonia de la Peña Elías, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido judicial, ha visto en grado de apelación los autos de juicio verbal de faltas seguidos en el Juzgado de Distrito de esta población por lesiones y daños entre las partes, de una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciante Antonio Sánchez Bañón y perjudicado Aurora Rivas Marugán, Julia Rivas Anguino, María Teresa Longueira Rodríguez, contra Pedro Nogal Jara, como perjudicado y denunciado, siendo responsable civil subsidiaria la Compañía de Seguros "Hércules Hispano". Fallo. Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de esta ciudad en el expediente de juicio verbal de faltas número 301/85, cuya apelación dio lugar a la formación del rollo número 45/86 de este Juzgado de Instrucción, con imposición de costas al apelante. Firmado: María Antonia de la Peña. Rubricado.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Aurora Rivas Marugán, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Arenas de San Pedro, a 31 de diciembre de 1987.–La Secretaria judicial.–217-E (1267).

★

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria judicial del Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro (Avila),

Doy fe: Que en las actuaciones de juicio de faltas número 39/1985, seguido por sustracción de radio-casette contra el condenado por sentencia firme, Victoriano Paniagua Gutiérrez, se ha practicado liquidación de costas, a cargo de dicho condenado, cuyo importe asciende a la suma de 3.415 pesetas.

Y, para que conste y sirva de notificación en forma al condenado, en paradero desconocido, Victoriano Paniagua Gutiérrez, expido el presente testimonio en Arenas de San Pedro a 31 de diciembre de 1987.–La Secretaria judicial.–216-E (1266).

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria judicial de Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro (Avila),

Doy fe: Que en las actuaciones de juicio de faltas 31/1986 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice:

«Sentencia. En Arenas de San Pedro (Avila), a 18 de octubre de 1986. El señor Juez de Distrito sustituto don Jesús Luis Ramírez Díaz, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de la otra Fernando Blázquez González, como denunciante y perjudicado, contra Evaristo Rubio Acedo, como denunciado. Fallo: Que debo condenar y condeno a Evaristo Rubio Acedo a la pena de 2.500 pesetas de multa e indemnice a Fernando Blázquez González en la cantidad de 150.194 pesetas, que se desglosan de la siguiente manera: 146.122 por los daños causados en su automóvil, 2.572 pesetas por los gastos de grúa y 1.500 pesetas por desplazamientos y las costa del juicio. Esta sentencia podrá ser recurrida en segunda instancia en el plazo de veinticuatro horas, improrrogables, ante el Juzgado de Instrucción del partido. Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Jesús Luis Ramírez. Rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Evaristo Rubio Acedo, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Arenas de San Pedro, a 2 de enero de 1988.–La Secretaria judicial.–218-E (1268).

★

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro (Avila),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas 102/1986, seguidos por imprudencia con resultado de lesiones y daños, se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dice: «Sentencia.-En la ciudad de Arenas de San Pedro (Avila) a 24 de octubre de 1986. La señora Juez de Distrito doña Francisca Arce Gómez, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, Carlos Figueroa Aguilar, defendido por la Letrada doña Milagros Torres Chinarro, y Lucio Martín de Blas, representado por el Procurador señor García, y defendido por el Letrado don Jesús Luis Blázquez... Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Figueroa Aguilar como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 586.3.º del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes y que indemnice a Esperanza Boza Alonso en la cantidad de 162.000 pesetas por los días de lesiones y 100.000 pesetas por la secuela, más las costas del juicio, y que indemnice a Lucio Martín de Blas en la cantidad de 5.000 pesetas por los daños, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de «Mutua de Seguros Pelayo».

Lo preinserto concuerda con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a Esperanza Boza Alonso y Carlos Figueroa Aguilar, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Arenas de San Pedro a 2 de enero de 1988.-La Secretaria judicial.-219-E (1269).

LA CORUÑA

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito 2 de La Coruña, por resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.611/1987, sobre daños, se cita en forma legal al denunciante Aesfougeres Pierre, sin domicilio conocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en esta capital, calle Durán Loriga, 10, cuarto, el próximo día 7 de marzo y hora de diez y veinte, al objeto de asistir con los medios de prueba de que intente valerse y en tal condición a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de cédula de citación al denunciante Aesfougeres Pierre, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en La Coruña a 8 de enero de 1988.-El Secretario.-267-E (1552).

MADRID

Edicto

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 1.606/1987, por lesiones de la menor María Luisa García-Montesinos Bueno en accidente de tráfico ocurrido el pasado día 12 de abril de 1987, en la calle Ronda del Sur, de esta ciudad, encontrándose el reseñado en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización se han realizado, juicio de faltas en el que, por auto de fecha, se ha acordado el sobreseimiento provisional previsto en el artículo 641-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en el que, por resolución del día de hoy, he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de diciembre de 1987.-El Juez, Jesús Gavilán López.-El Secretario judicial.-289-E (1874).

SANTANDER

Edicto

Don Marcial Helguera Martínez, Juez de Distrio número 3 de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de faltas número 1499/1984, seguidos ante este Juzgado por daños en imprudencia, hechos acaecidos el día 21 de octubre de 1984, en el que es denunciante don Germán Hernández Loek y denunciado don Gaspar Esteban, que tuvo su domicilio en la calle Castelo, número 48, 5.º, C, de Madrid y actualmente en paradero desconocido, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, he acordado expedir el presente a fin de citar al aludido denunciado don Gaspar Esteban a la celebración del juicio oral, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de enero, a las doce horas, señalándole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y apercibiéndole que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santander a 10 de diciembre de 1987.-El Juez, Marcial Helguera Martínez.-El Secretario en funciones.-446-E (2606).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Fernando García Flores, hijo de Antonio y de Angeles, natural de Cádiz, nacido el 1 de octubre de 1987, estado civil soltero, de profesión Hostelería, encartado en la causa número 137/II/87, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura de 1,79 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, boca normal, barba escasa y, como señas particulares, ninguna, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 19 de noviembre de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.927 (76311).

★

Juan José Pérez Jorge, con documento nacional de identidad número 36.570.401, hijo de Antonio y de Olga, natural de Barcelona, nacido el día 6 de mayo de 1968, de estado civil soltero, siéndole el último domicilio conocido calle San Cosme, 23, en Almería, procesado por el presunto delito de deserción, comparecerá, en el término de quince días, ante el Coronel Auditor Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 en Madrid.

Madrid, 19 de noviembre de 1987.-1.950 (77593).

★

Ursus Manzanera Rubio, con documento nacional de identidad 96.107.037, hijo de Juan y de Carmen, natural de Suiza, nacido el 12 de septiembre de 1967, de estado civil soltero, de profesión sin conocer, siendo el último domicilio conocido en Móstoles (Madrid), procesado por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor, Juez Togado instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 en Madrid.

Madrid, 26 de noviembre de 1987.-El Capitán Auditor, Juez Togado, Arturo Zamarriego Fernández.-2.000 (79729).

★

Lorenzo Fernández Pelayo, con documento nacional de identidad número 11.803.910, hijo de Lorenzo y de Inés, natural de La Acebada (Madrid), nacido el día 5 de enero de 1967, de estado civil soltero, de 1,74 metros de altura, procesado por el presunto delito de deserción, comparecerá, en el término de quince días, ante el Coronel Auditor, Juez togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 en Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1987.-1.921 (76305).

★

Capdevilla Díaz, Carlos, hijo de Carlos y de Rosario, natural de Bilbao, de estado civil ignorado, de profesión Electricista, de veinte años de edad, con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle Cabrera, número 26, procesado por un presunto delito de falta de incorporación a filas, comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante Auditor don Eduardo Calderón Susin, Juez togado de Instrucción número 1 de la zona militar de Baleares, con despacho oficial en la calle La Rambla, número 20, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca, 18 de noviembre de 1987.-El Juez togado, Eduardo Calderón Susin.-1.928 (76312).

★

Rafael Carrillo Aguilar, con documento nacional de identidad número 25.996.906, hijo de Juan y de María de los Angeles, natural de Jaen, nacido el día 16 de abril de 1967, de estado civil soltero, de profesión Pocero, de 1,68 metros de altura, procesado por el presunto delito de deserción, comparecerá, en el término de quince días, ante el

Coronel Auditor, Juez togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 en Madrid.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.-1.922 (76306).

★

El soldado José Miguel Fernández Alonso, con documento nacional de identidad número 9.391.828, hijo de Antonio y de Lorenza, de estado civil soltero y con último domicilio conocido en San Lorenzo (Oviedo), calle Velasquita Giráldez, número 1, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar de la VII Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 26 de noviembre de 1987.-El Juez Togado, Carlos Alaiz Villafáfila.-1.981 (79049).

★

Juan Leiva Pérez, hijo de Mariano y de Pilar, natural de Sevilla, nacido el 30 de enero de 1962, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 342/II/86 por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,730 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 25 de noviembre de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.978 (79046).

★

Cándido Suárez Teva, hijo de Idelino y de Ana, natural de Vigo (Pontevedra), de dieciocho años de edad, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en Vigo (Pontevedra), calle Beade-Porto, sin número, procesado en la causa número 357/1987 por un presunto delito de deserción, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 27 de noviembre de 1987.-El Capitán Auditor, Juez Togado, Javier Díaz Molina.-2.024 (81253).

★

José Domingo Arroyo Arauzo, hijo de Antonio y de Candelas, natural de Aranda de Duero (Burgos), de estado soltero, profesión Dependiente, de diecinueve años de edad, con DNI número 45.419.523, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, procesado por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 10 de diciembre de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Enrique González Santos.-2.023 (81252).

Juzgados civiles

Mohamed Ali Chamon, natural de Líbano, de estado soltero, de profesión Marinero, de treinta años de edad, hijo de Fátima y de Chamon, domiciliado últimamente en Mataró, San Valentín, 19, 2.º, 4.º, Monit. número 161/1985, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 13 de noviembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.908 (76032).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: P. oral 1/1985.

Nombre y apellidos: Juan Jiménez Silva. DNI/-Pasaporte: No consta. Naturaleza: Don Benito (Badajoz). Fecha de nacimiento: 25 de octubre de 1966. Hijo de Cesáreo y de Quintina. Estado: Soltero. Profesión: Vendedor ambulante. Último domicilio conocido: Vallés, 14, 3.º, 1.ª, Pineda de Mar (Barcelona).

Mataró, 14 de noviembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.911 (76035).

★

Jesús María Zapatero Aduén, natural de Barranquilla (Colombia), de estado soltero, no consta profesión, de veintisiete años de edad, hijo de Laureano y de Berta, domiciliado últimamente en Palencia, procesado en la causa sumario número 47/1986, correspondiente al rollo de Sala 97/1986, contra la salud pública, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 17 de noviembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-1.912 (76036).

★

Miguel Poza Martos, de veintiocho años de edad, natural de Baeza (Jaén), hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Santander, procesado en Sumario número 44/1987, por el delito de robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la Cárcel del Partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 21 de noviembre de 1987.-El Juez.-1.932 (76580).

★

León Pérez Gómez, de treinta y un años de edad, natural de Santander (Cantabria), hijo de Rufino y de Mónica, de estado soltero, de profesión Aprendiz, domiciliado últimamente en Parbayón (Cantabria), procesado en Ejecutoria 87/1985, por el delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la Cárcel del Partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 23 de noviembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.941 (77278).

★

Jesús García Peón, de treinta y siete años de edad, natural de Torrelavega (Cantabria), hijo de Gumersindo y de Julia, de estado soltero, de profesión Administrativo, domiciliado últimamente en Santander, calle La Pereda, 10, segundo F, procesado en Ejecutoria 51/1985, por el delito de cheque en descubierto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la Cárcel del Partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 23 de noviembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.941 (77278).

★

Rosa Calao, José, hijo de María Rosa, natural de Misa Espíritu Santo, de estado soltero, de profesión Obrero, de dieciséis años de edad, domiciliado últimamente en Portugal, procesado por robo en el Sumario número 55/1987, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para constituirse en prisión decretada en este día y responder de los cargos que contra él resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Talavera de la Reina, 20 de noviembre de 1987.-Visto bueno, el Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.935 (76583).

★

Silveira Da Silva, Ezequiel de la Concepción, hijo de José y de Landelina, natural de Vila Franca (Portugal), de estado soltero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Vila Franca de Xira (Portugal), procesado por robo en el Sumario número 55/1987, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para constituirse en prisión decretada en este día y responder de los cargos que contra él resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Talavera de la Reina, 20 de noviembre de 1987.-Visto bueno, el Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.936 (76584).